

CS - 39 / 2025

HURLINGHAM, 17/02/2025

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la RCS. N.º 171/19, la Resolución de Consejo Superior N.º 149/20, la Resolución de Consejo Superior N.º 381/24 y el Expediente Nro. 1010/24

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo Nro. 58 inciso I) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que según la RCS. N.º 171/19 es un objetivo general del Instituto de Tecnología e Ingeniería orientar la formación de los estudiantes, mediante las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, para que sean capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y la solidaridad social y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

CS - 39 / 2025

Que corresponde al Instituto de Tecnología e Ingeniería elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N.º 149/20 ha sido creada la Tecnicatura en mantenimiento Industrial y aprobado su Plan de Estudios.

Que mediante la RCS 381/24 se aprobó el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Gestión del mantenimiento que incluye el título intermedio de "Técnico/a Universitario/a en mantenimiento industrial"

Que se hace necesario instrumentar la transición entre los planes de estudio de la carrera, con el fin de favorecer las trayectorias formativas de las y los estudiantes.

Que por Resolución del Consejo Directivo se aprobó el Plan de Transición de la carrera denominada Licenciatura en gestión del mantenimiento.

CS - 39 / 2025

Que según el Estatuto de esta Universidad, es una función del Consejo Directivo del Instituto elevar al Rector, para su tratamiento en Consejo Superior, lo atinente a los planes de estudio.

Que, analizando el mismo, el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza.

Que reunida la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emite dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de febrero de 2025 de este Consejo Superior.

Por ello,

CS - 39 / 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

**Artículo 1°-** El plan de estudios de la Licenciatura en Gestión del mantenimiento aprobado por RCS N° 381/24, comienza su implementación en el año 2025.

**Artículo 2°-** A partir del ciclo lectivo 2025, las y los ingresantes cursan en el plan aprobado por RCS N° 381/24.

**Artículo 3°-** Establecer que el plan aprobado por RCS N° 149/20 tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2026 para el cursado de sus asignaturas. Los y las estudiantes podrán permanecer en el plan aprobado por RCS N° 149/20 mientras el mismo se encuentre vigente.

**Artículo 4°-** Las y los estudiantes que al día de la fecha hayan terminado de cursar el plan aprobado por RCS N.° 149/20, y aquellos/as que permanezcan en este plan y que finalicen la cursada de las asignaturas hasta el 31 de marzo de 2026 y adeuden los exámenes finales y/o integradores, podrán

CS - 39 / 2025

rendir los mismos hasta que se cumplan el número de llamados que prescribe el régimen académico de la universidad. Si cumplido ese plazo no han acreditado la totalidad de las asignaturas, serán incorporados al plan aprobado por RCS N.° 381/24.

**Artículo 5°-** Las y los estudiantes que permanezcan en el plan aprobado por RCS N.° 149/20 y recursen alguna asignatura de este plan, podrán hacerlo mientras el mismo se encuentre vigente.

**Artículo 6°-** Las y los estudiantes que han cursado asignaturas del plan aprobado por RCS N.° 149/20 y perdido la regularidad, al momento de reincorporarse a la carrera, lo harán en el plan aprobado por RCS N.° 381/24.

**Artículo 7°-** El pase de las y los estudiantes del plan aprobado por RCS N.° 148/20 al plan aprobado por RCS N.° 381/24, se regirá por la correspondencia entre asignaturas que se presenta en el cuadro del Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 8° -** Regístrese, comuníquese y archívese

CS - 39 / 2025

ANEXO I – CUADRO DE CORRESPONDENCIA

PLAN RCS N° 149/20	PLAN RCS N° 381/24
Matemática	Matemática
Gestión del mantenimiento	Introducción a la gestión del mantenimiento
Nuevos entornos y lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital	Cultura y alfabetización digital en la universidad
Química	Química general
Organización industrial	Organización industrial
Física	Física
Electrotecnia	Electrotecnia
Gestión de la calidad	Gestión de la calidad
Seguridad, higiene y medio ambiente	Seguridad, higiene y medio ambiente
Sistemas de representación gráfica	Sistemas de representación gráfica
Materiales y elementos de máquinas	Materiales y elementos de máquinas

CS - 39 / 2025

Hidráulica y neumática	Hidráulica y neumática
Planificación del mantenimiento	Planificación del mantenimiento
Instalaciones industriales	Instalaciones industriales
Asignatura UNAHUR I	Asignatura UNAHUR
Control de gestión	Control de gestión
Instalaciones eléctricas	Instalaciones eléctricas
Técnicas predictivas	Técnicas predictivas
Redes de datos y comunicaciones	Redes de datos y comunicaciones
Proyecto de integración	Proyecto de integración
Inglés I	3 créditos en ACA
Taller de mantenimiento industrial (Práctica profesional)	2 créditos en ACA
5 Créditos por actividades culturales, sociales y deportivas	3 créditos ACA de Experiencias Formativas
4 Créditos por actividades culturales, sociales y deportivas	3 créditos ACA de Experiencias Formativas

CS - 39 / 2025

3 Créditos por actividades culturales, sociales y deportivas	2 créditos ACA de Experiencias Formativas
2 Créditos por actividades culturales, sociales y deportivas.	2 créditos ACA de Experiencias Formativas
1 Créditos por actividades culturales, sociales y deportivas	1 créditos ACA de Experiencias Formativas
	<b>TÍTULO INTERMEDIO</b>
No corresponde	Probabilidad y estadística
No corresponde	Organización y planeamiento estratégico del mantenimiento
No corresponde	
No corresponde	Contratos y Gestión de Proveedores
No corresponde	Políticas de Mantenimiento I
No corresponde	Análisis de Confiabilidad
No corresponde	Administración de Paradas de Planta
No corresponde	Eficiencia Energética

CS - 39 / 2025

No corresponde	Políticas de Mantenimiento II
No corresponde	Sistema de Gestión de Activos. Auditorías de mantenimiento
No corresponde	
No corresponde	Sistemas Informáticos de Mantenimiento (SIM)
No corresponde	Ética y ejercicio profesional
No corresponde	Economía y Costo del Ciclo de Vida de los Activos
No corresponde	Proyecto Final

## Hoja de firmas